

0242-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Acreditación de los nombramientos realizados por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE (PACO) en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n°. 0982-DRPP-2023 de las ocho horas y treinta y cinco minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés se acreditaron las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día veintiuno de julio del mismo año, con excepción de la señora Carla Vicente Pinto, cédula de identidad n.º110310429, designada como secretaria suplente del comité ejecutivo cantonal, en razón de no cumplir con el principio de paridad, siendo que la nómina de suplencias del Comité Ejecutivo del cantón en mención se encontraba integrada por dos mujeres.

El día veintiséis de febrero de los corrientes, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, oficio suscrito por el señor Roberto Mesén Vega, en su calidad de presidente de PACO, en el que adjunta, entre otras, las cartas de renuncia de los señores Carla Vicente Pinto, cédula de identidad n.º110310429 y Alejandro Vicente Pinto, cédula de identidad n.º117800682, a sus puestos como delegados territoriales propietarios, las cuales fueron debidamente tramitadas por este Departamento, según oficio DRPP-0581-2024 de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

En fecha diez de junio del presente año, PACO convocó una nueva asamblea en el cantón Central, provincia de San José, la cual contó con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a los señores Guillermo Valverde Huertas cédula de identidad n.º106160996 como secretario suplente y delegado territorial propietario, y Verónica Zúñiga Vindas cédula de identidad n.º110650723 como delegada territorial propietaria, de quien se adjunta carta de aceptación de nombramiento en ausencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104410682	ROBERTO RAFAEL MESEN VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
901040215	FRANCIS HURTADO HURTADO	SECRETARIO PROPIETARIO
305280262	SILVYA ESTRELLA PEREIRA GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
107360898	ROCIO BERMUDEZ MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
106160996	GUILLERMO VALVERDE HUERTAS	SECRETARIO SUPLENTE
501110100	ABIGAIL ROSALES RUIZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
104720467	CARLOS ALBERTO VILLALOBOS JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
901040215	FRANCIS HURTADO HURTADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104410682	ROBERTO RAFAEL MESEN VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305280262	SILVYA ESTRELLA PEREIRA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110650723	VERONICA DE LOS ANGELES ZUÑIGA VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106160996	GUILLERMO VALVERDE HUERTAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el día primero de diciembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/egs

C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE

